

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN OCURRIDO EN EL EXTERIOR E INSCRITO ANTE AUTORIDAD EXTRANJERA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	<u>Registro de nacimiento:</u> Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado REGISTRA en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) el nacimiento de una persona nacida e inscrita en el exterior (hijos de padre o madre ecuatoriana o de sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad) para que tenga derecho a la nacionalidad ecuatoriana y surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. <u>Registro de defunción:</u> Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado REGISTRA en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) personas ecuatorianas fallecidas en el extranjero inscritas ante autoridad extranjera, se efectúa con el propósito de que el registro surta efectos legales en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior y que requieren el registro de un nacimiento o el registro de defunción en las oficinas consulares del Ecuador, de conformidad a las leyes ecuatorianas, acto que se lo realiza ante los Agentes Diplomáticos o Consulares. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro electrónico de nacimiento del exterior en el sistema de la DIGERCIC. • Registro de defunción del exterior en el sistema de la DIGERCIC.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Registro de nacimiento:

- Certificado o acta de nacimiento emitido por autoridad competente del país de origen, debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso.
- Pasaporte o cédula de identidad vigente del titular del registro, en caso de ser mayor de edad.
- Cédula de identidad física o digital o pasaporte nacional o extranjero del padre o madre ecuatoriana o del otorgante de la nacionalidad ecuatoriana.
- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso de la persona que va acceder a la nacionalidad ecuatoriana. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

Alternativos: Si el solicitante es una tercera persona:

- Poder especial.

Registro de defunción:

- Copia del acta de inscripción de defunción certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillado o legalizado y traducido al español de ser el caso (si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).
- Cédula de identidad física o digital/pasaporte nacional o extranjero del solicitante.

Alternativos: Si el solicitante es extranjero deberá presentar

- Poder especial.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial

1. Solicitar un turno en la oficina consular. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Entregar la documentación habilitante al Agente Consular para iniciar el trámite.
3. Efectuar el pago conforme al arancel consular y diplomático.
4. Revisar y confirmar los datos del registro de nacimiento o defunción.
5. Firmar las actas de registro.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Registro de nacimiento:** Valor regular \$ 50,00 USD No grava IVA
- **Registro de defunción:** Valor regular \$ 50,00 USD No grava IVA
- **Prestación de Servicio de DIGERCIC** - Valor regular USD \$ 5,00 No grava IVA

La exoneración del 100% del valor del trámite aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más, según lo establecido en la Ley Orgánica de Discapacidades.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario en las oficinas consulares.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. Arts. 23, 24 y 34.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 6.1.16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna de Servicios Virtuales
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: +593 2 3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	777

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	745
2026	05	0	716
2026	04	0	857
2026	03	0	943
2026	02	0	805
2026	01	0	760
2025	12	0	866
2025	11	0	739
2025	10	0	1163
2025	09	0	795
2025	08	0	528
2025	07	0	785
2025	06	0	559
2025	05	0	362
2025	04	0	794
2025	03	0	682
2025	02	0	724
2025	01	0	662
2024	12	0	571
2024	11	0	458
2024	10	0	489
2024	09	0	544
2024	08	0	448
2024	07	0	435

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	394
2024	05	0	429
2024	04	0	455
2024	03	0	411
2024	02	0	386
2024	01	0	416
2023	12	0	126
2023	11	0	344
2023	10	0	371
2023	09	0	316
2023	08	0	380
2023	07	0	354
2023	06	0	412
2023	05	0	374
2023	04	0	341
2023	03	0	372
2023	02	0	312
2023	01	0	0